

Secretaria:

Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.

Buga, 07 de diciembre de 2023.

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1327

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de este proceso Verbal Sumario de Revisión de Apoyo Judicial promovido por ARTURO ALBERTO CLAROS, ELENA MARIA CLAROS MENDOZA y MARÍA ELENA MENDOZA DE CLAROS, en favor de la discapacitada señora ELENA MARÍA CLAROS MENDOZA; el despacho advierte que se omitió nombrarle Curador Ad-Litem a la demandada señora LILIANA ANDREA CLAROS MENDOZA, razón por la cual se procederá a nombrarle, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Así mismo en escrito allegado por ARTURO ALBERTO CLAROS, MARÍA ELENA MENDOZA DE CLAROS y ELENA MARÍA CLAROS MENDOZA le están confiriendo poder especial amplio y suficiente a la abogada MARYZABEL BECERRA TASCÓN, a fin de que continúe adelantando todas las gestiones que sean necesarias en este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la justicia, al doctor JHON FREDDY CALERO MESA, como curador Ad-litem de la demandada LILIANA ANDREA CLAROS MENDOZA.

2°) SEÑÁLESE por concepto de gastos al Curador Ad-Litem, la suma de DOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) M/CTE, dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

3°) NOTIFÍQUESE conforme a lo normado en el artículo 49 del Código General del Proceso.

4°) RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. MARYZABEL BECERRA TASCÓN, identificada con número de cédula 29.784.448 expedida en San Pedro -Valle y T.P. No. 64.501 del C.S.J, como apoderada judicial de ARTURO ALBERTO CLAROS, MARÍA ELENA

Rad. 76111-31-10-002-2014-00330-00

MENDOZA DE CLAROS y ELENA MARÍA CLAROS MENDOZA, en la forma y términos del memorial poder presentado.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No.209
HOY, 14 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS
08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b302e8f418e005a1fd9bb01794278cfdb1f3c14759b6648ceff287ce390d2778**

Documento generado en 13/12/2023 03:51:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>